

BASES LEGALES DEL CONCURSO

“CONSIGUE CON CUORE DOS ENTRADAS VIP PARA EL CONCIERTO MTV MUSIC WEEK DEL 1 DE NOVIEMBRE”

La participación en el presente concurso supone la aceptación íntegra de todos los términos y condiciones incluidos en estas bases. El incumplimiento de alguna de las bases, excluirá al participante del presente concurso. En caso de existir dudas o discrepancias en la interpretación de las presentes bases prevalecerá el criterio de la Revista Cuore.

- **OBJETO DEL CONCURSO:**

ZOOM EDICIONES S.L.U. (en adelante, “Cuore”) organiza el concurso para 10 ganadores de 10 entradas VIP dobles para el concierto del viernes 1 de noviembre de 2019 que tendrá lugar el CAAC Sevilla a las 18:30h.

Este premio no incluye:

- Ningún tipo de traslado.
- No están incluidos los gastos ocasionados por los ganadores y sus acompañantes.

- **PARTICIPANTES Y ACOMPAÑANTES:**

Únicamente tendrán derecho a participar en el concurso las personas físicas que **sean mayores de edad y que residan en territorio español. El ganador y el acompañante tienen que ser mayores de edad sin excepción.**

Además, no podrán participar en este concurso los empleados del Grupo Zeta ni Prensa Ibérica, ni sus familiares directos, así como los empleados de la empresa promotora del concurso, ni aquellas otras empresas relacionadas, directa o indirectamente, en la realización del presente concurso.

Cuore se reserva el derecho de dar de baja y expulsar automáticamente a cualquier participante del concurso que se entienda que está realizando un mal uso o abusando del mismo, con la correspondiente cancelación de su participación.

- **DURACIÓN:**

La participación en el concurso se iniciará el día 4 de octubre 2019 y finalizará el 13 de octubre de 2019, ambos inclusive.

- **MECÁNICA DEL CONCURSO:**

Los interesados en participar en el concurso deberán registrarse en la web de la Revista Cuore (<https://www.cuore.es>) a través de su usuario en la red social Facebook, y contestar a la siguiente pregunta: : ¿Cuál ha sido el momento más UUPS!! que has vivido en un festival?

Una vez finalizado el plazo de participación en el concurso, un comité de la revista Cuore elegirá la respuesta más original dentro de los participantes que reúnan los requisitos. El resultado del mismo no será apelable.

El ganador será informado personalmente a través de un e-mail. El ganador deberá aceptar el premio e identificarse mediante el envío de una fotocopia de su DNI en el plazo de 24 horas desde la recepción del email o, de lo contrario, el ganador quedará descalificado y será designado un nuevo ganador por el comité.

Además, el ganador también quedará descalificado y será designado un nuevo ganador por el comité en caso de que no sea posible entregar al ganador el e-mail de notificación (devolución, por ejemplo).

El ganador no podrá en ningún caso canjear el premio por dinero. Además, el premio es personal e intransferible. Los premios objeto de la presente promoción están sujetos al régimen fiscal aplicable según la legislación vigente.

El ganador autoriza a Cuore a publicar sus nombres en la web cuore.es y reservándose el derecho a la utilización publicitaria del premio, nombre e imagen de los ganadores si lo considera conveniente, sin que ello conlleve compensación económica alguna en favor de los ganadores.

- **ALTERACIÓN O MANIPULACIÓN DEL CONCURSO**

Cuore se reserva el derecho de ejercitar las acciones que sean oportunas para evitar que cualquier participante o tercero haga un uso fraudulento, altere, manipule o especule el presente concurso.

- **TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES:**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento Europeo 2016/679 General de Protección de Datos, así como en cualquier ley nacional que resulte de aplicación, le informamos de que en ZOOM EDICIONES S.L.U., con domicilio en la calle Consejo de Ciento 425-427, 08009 Barcelona, trataremos los datos personales que nos facilite para gestionar participación en el concurso. La información y datos personales de los ganadores serán objeto de tratamiento también por VIACOM INTERNATIONAL MEDIA NETWORKS ESPAÑA, S.L.U. (con domicilio en Paseo de Recoletos, 33, 1 planta, 28004 Madrid) a los únicos efectos de contactar con ellos para la entrega del premio, por lo que usted, con la aceptación de estas bases y participación en el concurso, consiente dicha comunicación de datos. No se cederán tus datos a ningún otro tercero salvo obligación legal, en caso que resulte necesario para la prestación del servicio contratado o en caso de que nos des tu consentimiento.

A su vez, se le informa que usted podrá ejercer los derechos acceso, rectificación y supresión de sus datos y los de portabilidad, limitación y oposición, en su caso, al tratamiento descrito, dirigiéndose ante el responsable del fichero, ZOOM EDICIONES S.L.U. o mediante una comunicación escrita a digital@grupozeta.es, acompañando su solicitud con la pertinente documentación oficial identificativa, o en su caso, ante VIACOM INTERNATIONAL MEDIA NETWORKS ESPAÑA, S.L.U. a la dirección previamente indicada.

Asimismo, se le informa de que sus datos podrán ser remitidos a terceros a los que Cuore haya encomendado servicios de mensajería así como a la empresa promotora.

- **LEGISLACIÓN Y JURISDICCIÓN:**

Las presentes bases se rigen por la ley española. Los participantes aceptan que cualesquiera controversias que puedan surgir en la interpretación y ejecución de estas bases quedarán sometidas a la jurisdicción de los juzgados y tribunales de la ciudad de Barcelona.

- **EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD.**

Cuore no se hace responsable de cualquier daño o perjuicio derivado de la participación de los usuarios en este concurso y/o de la falta de disponibilidad del mismo debido a problemas de carácter técnico y otros. El titular de esta Web no se hace responsable de los errores, retrasos, accesos no autorizados o mal funcionamiento en las transmisiones o recepción de la información. El titular de esta Web está exento de responsabilidad respecto a los compromisos adquiridos por el promotor de este concurso – si lo hubiere- respecto al premio otorgado.

- **OBLIGACIONES EMPRESA PROMOTORA.**

La empresa promotora del evento será la única responsable frente a cualquier reclamación que pudiera formularse relativa a la realización del evento bien por los participantes o terceros.